



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1053 -2012-MPM-CH-A.**

Chulucanas, 10 OCT. 2012

**VISTO:**

Vista la solicitud presentada por la Sra. DOMITILA VASQUEZ PIZARRO, sobre subdivisión de Lote 05 sin cambio de uso del inmueble el cual se encuentra registrado en el Sistema de Catastro a nombre de **Domitila Vásquez Pizarro**, ubicado en Jr. Colón N°352 PN. Jr. Colón N°548 y Jr. Amazonas N°249 - Chulucanas, el mismo que se encuentra dentro de la jurisdicción de Cofopri como SECTOR II, MZ. 87, LT-5, con Partida N°P15057764 del cual se ha constatado que las medidas y linderos se encuentran conformes a la Escritura Pública de Sub División y Anticipo de Legítima N°12 de fecha 26.01.2011 y Escritura Pública de Anticipo de Legítima N°13 de fecha 26.01.2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de la documentación que sustenta la solicitud se tienen la Escritura Pública de Sub División y Anticipo de Legítima N°12 de fecha 26.01.2011 y Escritura Pública de Anticipo de Legítima N°13 de fecha 26.01.2011, mediante las cuales se acredita la subdivisión del inmueble en mención;

Que, de la revisión del expediente se tiene el Informe N°363-2012-PMCG-DIV-UC-MPM-CH de fecha 11.09.2012, emitido por la División de Urbanismo y Catastro, mediante el cual se da la conformidad a la inspección ocular realizada al predio antes referido cuya área total es de 104.00 m2, la misma que corresponde con el área consignada en los planos presentados por la recurrente;

Que, estando a la solicitud formulada por la recurrente y a la conformidad emitida por la División de Urbanismo y Catastro, y habiendo quedado determinada el área de terreno materia de subdivisión, se debe declarar procedente la subdivisión del Lote 05 sin cambio de uso del predio urbano el cual se encuentra ubicado en Jr. Colón N°352 PN. Jr. Colón N°548 y Jr. Amazonas N°249 - Chulucanas, el mismo que se encuentra dentro de la jurisdicción de Cofopri como SECTOR II, MZ. 87, LT-5, con Partida N°P15057764;

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Sra. DOMITILA VASQUEZ PIZARRO, sobre subdivisión de Lote 05 sin cambio de uso del inmueble ubicado en Jr. Colón N°352 PN. Jr. Colón N°548 y Jr. Amazonas N°249 - Chulucanas, el mismo que se encuentra dentro de la jurisdicción de Cofopri como SECTOR II, MZ. 87, LT-5, con Partida N°P15057764; de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS DE LOTE MATRIZ N° 5**

CÓDIGO CATASTRO : 04503205001 = 20040195032005010101001  
PROPIETARIO : DOMITILA VASQUEZ PIZARRO  
AREA DECLARADA : 104.00 MZ

**MEDIDAS Y LINDEROS**

Frente : 4.90 ml, con CA. AMAZONAS  
Fondo : 4.90 ml, con CA. COLON  
Derecha : 21.45 ml, con LOTE N° 4  
Izquierda : 21.05 ml, con LOTE N° 6

AREA TOTAL : 104.00 M2  
PERIMETRO : 52.30 ML





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**DATOS DEL SUB-LOTE N° 5A**

CODIGO CATASTRO : 04503205001 = 20040195032005010101001  
PROPIETARIO : DIANA MAGALY PASAPERA VASQUEZ  
AREA DECLARADA : 52.02 M2

**MEDIDAS Y LINDEROS**

Frente : 4.90 ml, con CA. AMAZONAS  
Fondo : 4.90 ml, con SUB LOTE N° 5B  
Derecha : 10.725 ml, con LOTE N° 4  
Izquierda : 10.525 ml, con LOTE N° 6

AREA TOTAL : 52.02 M2  
PERIMETRO : 31.05 ML

**DATOS DEL SUB-LOTE N° 5B**

CODIGO CATASTRO : 04503205002 = 20040195032005010101002  
PROPIETARIO : YULITZA CAROLINA PASAPERA VASQUEZ  
AREA DECLARADA : 51.98 M2

**MEDIDAS Y LINDEROS**

Frente : 4.90 ml, con CA. COLON  
Fondo : 4.90 ml, con SUB-LOTE N° 5A  
Derecha : 10.525 ml, con LOTE N° 6  
Izquierda : 10.725 ml, con LOTE N° 4

AREA TOTAL : 51.98 M2  
PERIMETRO : 31.05 ML

**ARTICULO SEGUNDO:** Dése cuenta a la interesada y derivese el presente expediente a la División de Urbanismo y Catastro, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON  
CHULUCANAS

Mj PNP. (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

